



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

DON CELSO LIMA ÁVILA, SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA (SANTA CRUZ DE
TENERIFE).

CERTIFICA

Que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día
veintiocho de julio de dos mil once, adoptó los siguientes acuerdos:

"A) PARTE RESOLUTIVA

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 4 DE JULIO DE 2011.**

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación
tiene que formular observaciones al acta, y no formulándose ninguna la
misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

**2º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
nº 18/2011, POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO, CON CARGO AL
REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA**

Por el Secretario General se da cuenta del expediente de
referencia, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Por la Intervención de Fondos, con fecha 11 de julio de 2.011,
se emite informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de
Estabilidad Presupuestaria, de carácter favorable.

2.- El Alcalde-Presidente, mediante Providencia de fecha 13 de julio de 2.011, manifiesta que vista la necesidad de realizar una modificación presupuestaria por Suplemento de Crédito con cargo al Remanente de Tesorería para financiar un expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, además una modificación presupuestaria por Suplemento de Crédito, con cargo también al Remanente Líquido de Tesorería, para incrementar los créditos de aplicaciones presupuestarias que se creen necesarias dado el nivel de ejecución presupuestaria para poder afrontar gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, tal y como se expone en Memoria adjunta, disponiendo a la Intervención la emisión de informe sobre el procedimiento a seguir, y la iniciación de expediente de modificación presupuestaria por Suplemento de Crédito, con cargo al remanente de líquido de Tesorería.

3.- Por Alcalde-Presidente, con fecha 13 de julio de 2.011, se ha elaborado la oportuna Memoria Explicativa.

4.- Con fecha 13 de julio de 2.011, por el Interventor Accidental se fiscaliza el expediente de conformidad.

5.- Sometido a dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda por ésta en sesión celebrada el día 21 de julio de 2011, lo emite proponiendo al Ayuntamiento en Pleno su aprobación.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Única.- La Legislación aplicable viene determinada por los siguientes artículos:

- Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), en especial el artículo 177.
- Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI, de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Real Decreto Legislativo 2/2.007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria (LGP).
- Real Decreto 1463/2.007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2.001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales (RDLGP).
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

Tras las intervenciones que se recogen en acta, el Ayuntamiento en Pleno por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación Presupuestaria nº 18/2011 por Suplementos de Créditos, con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, con el siguiente contenido:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO (correspondiente al Extrajudicial de Créditos)

Nº DE ORDEN	AREA DE GESTIÓN	PROVEEDOR	DENOMINACION / CONCEPTO	C.I.F.	SUBPROGAMA	ECONOMICA	IMPORTE
1	Alcaldía- Presidencia	Autos La Curva S.L.	Reparación y mantenimiento de vehículos de la policía local	B-38732038	132.00	214.00	2.384,98 €
2	Concejalía de Hacienda y Empleo y Desarrollo Local	La Sillita de Canarias S.L	Reposición de material alquilado con motivo de la celebración festival de los sentidos.	B-38996039	439.00	205.00	196,34 €
9	Policía Local	Vultesa	Cambio de Neumáticos del vehículo en renting de la policía local 8866FNL	B-38004966	132.00	214.00	202,25 €
15	Concejalía de Obras, Servicios Generales y Transportes	Ingeniería Julian Dorta S.L.P	Dirección de obras del proyecto "Alumbrado Público en la Plaza de San Antonio, C/ Isacc Vega, C/ La Iglesia y C/ San Francisco.	B-38.668.448	165.00	227.06	945,00 €
16	Concejalía de Obras, Servicios Generales y Transportes	Grupo M.G.O.	Coordinación en materia de seguridad y salud para la obra recogida de pluviales en los Cuervos	A-80322233	161.00	227.06	345,01 €
17	Concejalía de Obras, Servicios Generales y Transportes	Grupo M.G.O.	Coordinación en materia de seguridad y salud para la obra recogida de pluviales en los Cuervos	A-80322233	161.00	227.06	345,00 €
18	Concejalía de Obras, Servicios Generales y Transportes	Grupo M.G.O.	Coordinación en materia de seguridad y salud para la obra recogida de pluviales en los Cuervos	A-80322233	161.00	227.06	345,00 €

20	Concejalia de Agricultura y Medio Ambiente	Invermira S.L	Adquisición de arboles frutales para la finca las crucitas.	B-38323812	419.00	221.00	360,32 €
21	Concejalia de Cultura	Sanitarios Portatiles S.L	Alquiler de Sanitarios portatiles para el fetival ecologica 2008 (Celebrado los días 04 y 05 de julio de 2008)	B-38418653	334.00	203.00	2.142,00 €
22	Concejalia de Cultura	Opein S.L.	Alquiler de sanitarios portatiles durante el mes de diciembre de 2009.	B-76046317	334.00	203.00	384,22 €
23	Concejalia de Educación, Salud, Mujer e Inmigración	Boletín Oficial de la Provincia de Tenerife	Anuncio insertado con motivo de la convocatoria de concesión de subvenciones con destino a la compra de libros de texto y/o material para los alumnos de educación de secundaria, bachillery ciclos de grado medio.	B-38085551	920.00	226.03	272,16 €
24	Concejalia de Juventud y Fiestas	Transelp S.L.	Servicios de Transporte para actividades de Juventud y Fiestas.	B-38015558	234.90	223.00	357,00 €
25	Concejalia de Juventud y Fiestas	Transelp S.L.	Servicios de Transporte para actividades de Juventud y Fiestas.	B-38015558	234.90	223.00	249,90 €
26	Concejalia de Obras, Servicios Generales y Transportes	Rótulos Carácter Canarias S.L	Adquisición de placas identificativas para aparcamiento individualizado de discapacitado.	B-38846622	151.00	221.99	36,75 €
38	Concejalia de Cultura	Algeco Construcciones S.L.U	Alquiler de módulos para el Médano	A-28871192	334.00	203.00	908,38 €
39	Alcaldía- Presidencia	Algeco Construcciones S.L.U	Alquiler de módulos para el Médano	A-28871192	334.00	203.00	908,38 €
42	Alcaldía- Presidencia	Renata Martín Vedder	Minuta de Honorarios Profesionales Ref 2009/240 Procedimiento Ordinario nº 754/08	43615077-Q	920.00	226.04	2.433,43 €
43	Concejalia de Obras, Servicios Generales y Transportes	Tuv Rheland Iberica Inspection Certification	Inspección de baja tensión en Edificios Múltiples, Casa de la Juventud.	A-59555466	234.00	227.06	630,00 €



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

45	Concejalía de Obras, Servicios Generales y Transportes	Entemanser. S.A.	Proyecto de desodorización de la Estación de Tratamiento ensenada pelada, certificaciones 2,3,4,5,6.	A-38070843	161.00	619.00	14.411,54 €
46	Concejalía de Obras, Servicios Generales y Transportes	CP5 S.A.	Redacción del Proyecto de equipamiento e instalaciones para las dependencias de servicios de pesca en los abrigos.	A-38080446	412.00	227.06	4.830,00 €
47	Concejalía de Obras, Servicios Generales y Transportes	GMI Ingenieros C.B	Proyecto de instalaciones eléctricas para la red de baja tensión de la zona el Pinito.	E-38892964	165.00	227.06	4.755,00 €
48	Concejalía de Obras, Servicios Generales y Transportes	CP5 S.A.	Redacción del Proyecto Centro Cívico y Social San Isidro. (Separatas de la instalación eléctrica en baja tensión y sistemas contra incendios).	A-38080446	334.00	227.06	4.935,00 €
49	Concejalía de Servicios	Sistemas de instalación de incendios S.L.U	Contrato de mantenimiento de revisión de extintores.	B-38895280	920.00	227.03	9.960,30 €
50	Concejalía de Obras, Servicios Generales y Transportes	CP5 S.A.	Dirección Facultativa de las obras correspondientes al proyecto de legalización de las instalaciones eléctricas de baja tensión para alumbrado público.	A-38080446	165.00	227.06	1.785,00 €
51	Concejalía de Obras, Servicios Generales y Transportes	GMI Ingenieros C.B	Proyecto de instalaciones eléctricas para la red de baja tensión para la zona el Desierto y los Quemados.	E-38892964	165.00	227.06	5.003,50 €
52	Concejalía de Obras, Servicios Generales y Transportes	GMI Ingenieros C.B	Proyecto de instalaciones eléctricas para el centro de transformación y red de baja tensión para la zona la Vaguada.	E-38892964	165.00	227.06	10.400,00 €
53	Concejalía de Obras, Servicios Generales y Transportes	GMI Ingenieros C.B	Proyecto de instalaciones eléctricas para el desvío de línea de media tensión, instalaciones de centro de transformación y red de baja tensión para la plaza Charco del Pino.	E-38892964	165.00	227.06	9.900,00 €

54	Concejalía de Deportes	Opein S.L.(Alquiler venta y Servicios)	Gastos ocasionados con motivo del campeonato de Windsurf.	B-35376870	341.00	203.00	1.345,47 €
55	Concejalía de Deportes	Opein S.L.(Alquiler venta y Servicios)	Alquiler de baños con motivo del evento deportivo de beisbol en el campo de futbol los Abrigos.	B-35376870	341.00	203.00	242,60 €
56	Concejalía de Deportes	Opein S.L.(Alquiler venta y Servicios)	Alquiler de baños con motivo del evento deportivo de beisbol en el campo de futbol los Abrigos.	B-35376870	341.00	203.00	242,60 €
57	Concejalía de Deportes	Opein S.L.(Alquiler venta y Servicios)	Gastos ocasionados con motivo del campeonato de Windsurf.	B-35376870	341.00	203.00	824,17 €
65	Concejalía de Obras, Servicios Generales y Transportes.	Construcciones y Excavaciones S.L.U.	Canalización del Alumbrado Público y Abastecimiento de agua en el Callejón Arocha-Chimiche.	B-38732194	453.0	210.00	2.998,80 €
66	Alcaldía- Presidencia	DAPP Publicaciones Jurídicas S.L.	Adquisición del Libro nuevo derecho del Suelo Ley 8/2008.	B-31596968	920.00	220.01	56,65 €
67	Alcaldía- Presidencia	DAPP Publicaciones Jurídicas S.L.	Adquisición de base de datos del personal al servicio de las Administraciones Públicas.	B-31596968	920.00	220.01	154,00 €
69	Concejalía de Servicios y Educación	Ferretería Barrios S.L.	Gastos por adquisición de material inventariable para el parque municipal de servicios.	B-38377826	151.00	623.00	495,00 €
70	Concejalía de Servicios y Educación	Domingo Márquez Reverón	Facturas de ferretería (Vales de suministro de material de obras de los años 2002 a 2003)	41816857-M	152.00	489.30	14.243,50 €
71	Concejalía de Obras, Servicios Generales y Transportes	Endesa Energía Siglo XXI	Suministro Eléctrico del Centro Municipal del Charco del Pino.	B-82846825	920.00	221.00	1.171,13 €
72	Concejalía de Obras, Servicios Generales y Transportes	Entemanser S.A.	Limpieza de pozos, tanquillas en colegios municipales y otros servicios realizados con el camión cuba.	A-38070843	161.00	227.00	2.556,02 €



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

73	Concejalía de Obras, Servicios Generales y Transportes	Entemanser S.A.	Limpieza de pozos, tanquillas en colegios municipales y otros servicios realizados con el camión cuba.	A-38070843	161.00	227.00	1.516,72 €
74	Concejalía de Obras, Servicios Generales y Transportes	Entemanser S.A.	Limpieza de pozos, tanquillas en colegios municipales y otros servicios realizados con el camión cuba.	A-38070843	161.00	227.00	2.463,71 €
75	Concejalía de Obras, Servicios Generales y Transportes	Entemanser S.A.	Limpieza de pozos, tanquillas en colegios municipales y otros servicios realizados con el camión cuba.	A-38070843	161.00	227.00	1.840,08 €
76	Concejalía de Obras, Servicios Generales y Transportes	Entemanser S.A.	Limpieza de pozos, tanquillas en colegios municipales y otros servicios realizados con el camión cuba.	A-38070843	161.00	227.00	1.941,28 €
77	Concejalía de Servicios y Educación	Temyr S.L (Montajes y reparaciones)	Reparación del sensor de la puerta de apertura del SAC de Granadilla de Abona.	B-35509694	920.00	212.00	437,33 €
78	Concejalía de Servicios y Educación	GMI Ingenieros C.B	Dirección de obras y proyectos de instalación eléctrica de baja tensión del aula de Formación Profesional.	E-38892964	151.00	227.06	2.160,00 €
79	Alcaldía-Presidencia	David Miguel Navas	Redacción del proyecto centro Gerontológico El Médano.	45704116-B	151.00	227.06	17.955,00 €
80	Concejalía de Juventud y Fiestas	Canavisa. Canarias de Avisos S.A.	Inserción de anuncio en relación a la central térmica de Granadilla.	A-38011623	920.00	226.03	176,40 €
81	Concejalía de Juventud y Fiestas	Securitas Directs España S.A.	Colocación de kits de seguridad en los diferentes tagores jóvenes y gastos de cuota de mantenimiento.	A-26106013	234.00	2120.00	576,45 €
82	Concejalía de Juventud y Fiestas	Securitas Directs España S.A.	Colocación de kits de seguridad en los diferentes tagores jóvenes y gastos de cuota de mantenimiento.	A-26106013	234.90	212.00	233,71 €
86	Concejalía de Obras, Servicios Generales y Transportes	Montajes Eléctricos Atogo S.L.	Canalización de Alumbrado Público	B-38449047	165.00	210.00	2.874,98 €

87	Alcaldía- Presidencia	Cristina Matud Juristo	Recurso Contencioso Administrativo 174/010.	50835380	920.00	226.04	429,97 €
88	Concejalía de Servicios Sociales	Carmen Pilar Gaspar Pinto	Adquisición de material de oficinas (Etiquetas).	42041895B	231.00	220,00	490,00 €
89	Alcaldía- Presidencia	DAPP Publicaciones Jurídicas S.L.	Base de datos de Seguridad Pública e Intervención Policial.	B-31596968	132.00	226.99	171,00 €
90	Alcaldía- Presidencia	Moreno Pérez & Asociados	Dirección de la letrada del recurso contencioso administrativo 754/2008.	B-35915370	920.00	226.04	13.590,00 €
92	Concejalía de Agricultura y Medio Ambiente	Samsara Tours S.L.	Gastos de alojamiento y transporte con motivo de la celebración del 5º Seminario Internacional de Comarcas Sostenibles.	B-35717206	920.00	226.99	210,00 €
93	Alcaldía- Presidencia	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.	Verificación periódica de Etilómetro.	S-2817035	132.00	213.00	321,46 €
94	Concejalía de Obras, Servicios Generales y Transportes	Javipro S.L.	Suministro de jardineras para C/ El Calvario en Granadilla.	30.627188C	171.00	221.99	1.224,09 €
96	Alcaldía- Presidencia	Grasur S.L. (Planeamiento, Gestión e Infraestructuras)	Factura 6% de gestión por las obras de urbanización encomendadas para la ejecución de Urbanización de los Sectores 1.2 y 1.3 por importe de 243.738,61.-€	B-38711248	151.00	449.00	14.624,32 €
97	Alcaldía- Presidencia	Grasur S.L. (Planeamiento, Gestión e Infraestructuras)	Dirección de obra, relativa a los sectores 1.2 y 1.3	B-38711248	151.00	449.00	4.209,10 €
98	Alcaldía- Presidencia	Grasur S.L. (Planeamiento, Gestión e Infraestructuras)	Factura del 6% de la gestión de la dirección de obra, relativa al proyecto de Urbanización de los Sectores 1.2 y 1.3 por importe de (4009,44.-€)	B-38711248	151.00	449.00	240,57 €
99	Alcaldía- Presidencia	Grasur S.L. (Planeamiento, Gestión e Infraestructuras)	Factura por el 6% de Gestión de las obras de Urbanización encomendadas para la ejecución de los Sectores 1.2 y 1.3 de la Certificación nº 10	B-38711248	151.00	449.00	21.380,05 €
100	Alcaldía- Presidencia	Grasur S.L. (Planeamiento, Gestión e Infraestructuras)	Factura por el 6% de Gestión de las obras de Urbanización encomendadas para la ejecución de los Sectores 2.1 y 2.2	B-38711248	151.00	449.00	30.292,88 €
102	Concejalía de Agricultura y Medio Ambiente	Zolta Consultores S.L.	Adaptación y visado de Fotovoltaicas en las Crucitas.	B-84053065	412.00	227.06	1.050,00 €
103	Alcaldía- Presidencia	Comunidad de Propietarios Edificio María	Cuotas de comunidad Local C/ La Zarza 11 Edificio María 11. San Isidro.	H-38821468	920.00	202.00	721,28 €
105	Concejalía de Obras, Servicios Generales y Transportes	Montajes Eléctricos Oval S.L.	Instalación de Alumbrado Público en C/ Tacoronte.	B-38097424	165.00	210.00	5.219,87 €



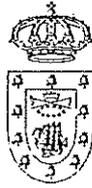
ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
IENERIFE

106	Concejalía de Obras, Servicios Generales y Transportes	Montajes Eléctricos Oval S.L.	Alumbrado Público en Avenida Abona	B-38097424	165.00	210.00	7.247,05 €
107	Concejalía de Obras, Servicios Generales y Transportes	Montajes Eléctricos Oval S.L.	Colocación de luminarias C/ El Bote en el Salto	B-38097424	165.00	210.00	5.689,09 €
108	Concejalía de Obras, Servicios Generales y Transportes	Montajes Eléctricos Oval S.L.	Reparación de instalaciones eléctricas del Pabellón Los Hinojeros	B-38097424	165.00	210.00	6.144,23 €
109	Concejalía de Obras, Servicios Generales y Transportes	Montajes Eléctricos Oval S.L.	Alumbrado Público junto al instituto I.E.S Granadilla	B-38097424	165.00	210.00	9.995,66 €
110	Concejalía de Obras, Servicios Generales y Transportes	Montajes Eléctricos Oval S.L.	Electrificación depósitos de agua potable Charco del Pino	B-38097424	165.00	619.00	21.915,62 €
111	Concejalía de Obras, Servicios Generales y Transportes	Montajes Eléctricos Oval S.L.	Alumbrado Peatonal Cha-Joaquina en San Isidro	B-38097424	165.00	210.00	5.694,83 €
112	Concejalía de Obras, Servicios Generales y Transportes	Montajes Eléctricos Oval S.L.	Alumbrado Público C/ Francisco Bonnin	B-38097424	165.00	210.00	7.386,67 €
113	Concejalía de Obras, Servicios Generales y Transportes	Montajes Eléctricos Oval S.L.	Instalación de circuito de televisión Cruz de Tea (Colegio Cruz de Tea)	B-38097424	165.00	210.00	5.463,40 €
114	Concejalía de Obras, Servicios Generales y Transportes	Montajes Eléctricos Oval S.L.	Desvío de alumbrado público C/ Castro en San Isidro	B-38097424	165.00	210.00	7.481,25 €
115	Concejalía de Dinamización Vecinal	Teno Activo (Nayra Sanchez Garcia)	Viaje al Hierro en diciembre 2009, en concepto de transportes, traslados alojamiento, comidas y actividades.	43.375.086-F	924.00	226.99	11.800,00 €
116	Concejalía de Servicios Sociales	Carlos Miguel Olano Martínez Transportes S.L.	Transporte Ocio para todos	B38829735	920.00	223.00	5.664,00 €
117	Concejalía de Obras, Servicios Generales y Transportes	Construcciones Luis María de Olano Lorenzo Cáceres	Ampliación del Cementerio Fase IX	41.895.227Z	164.00	619.00	21.387,33 €
118	Concejalía de Agricultura y Medio Ambiente	Tecnisur Copiadoras S.L.	Arreglo fotocopiadora Escuela de Música	B38581393	920.00	216.00	56,70 €

119	Concejalía de Agricultura y Medio Ambiente	Grupo Sancar Tenerife S.L.	Revisión de aparatos de aire acondicionado de la Escuela de Música	B38737797	920.00	213.00	546,00 €
120	Concejalía de Agricultura y Medio Ambiente	Grupo Sancar Tenerife S.L.	Revisión de aparatos de aire acondicionado de la Escuela de Música	B38737797	920.00	213.00	81,60 €
121	Concejalía de Agricultura y Medio Ambiente	Schindler S.A	Mantenimiento Casa de la Cultura de San Isidro	A50001726	334.00	212.00	3.043,00 €
122	Concejalía de Obras, Servicios Generales y Transportes	Anrulan S.L.U	Obras Centro Prominsur		231.00	780.00	11.800,00 €
				TOTAL REC. EXTRAJUDICIAL			361.503,08

SUPLEMENTO DE CRÉDITO (correspondiente a Gastos Inaplazables)

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe (€)</u>
151.00.632.00	Urbanismo. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Reforma del edificio trasera del convento para dependencias municipales.	80.000,00 €
151.00.214.00	Urbanismo. Reparación y Mantenimiento de vehículos	12.000,00 €
151.00.761.00	Urbanismo. Transferencias de Capital a Cabildo Ejecución Barranco Cho Joaquina	13.038,57 €
165.00.227.03	Alumbrado Público. Trabajos Realizados por otras empresas.	100.000,00 €
171.00.212.00	Parques y Jardines. Reparación y mantenimiento de infraestructuras.	12.000,00 €
231.10.226.99	Acción Social Infancia.- Gastos de diverso funcionamiento	3.000,00.-€
231.10.227.06	Acción Social Infancia. Estudios y Trabajos Técnicos realizados por otras empresas	90.000,00 €
231.30.226.99	Acción Social Mayores. Gastos de diverso funcionamiento	18.000,00€
231.30.227.99	Acción Social Mayores. Trabajos realizados por otras empresas.	2.000,00 €
338.10.226.10	Fiestas. Gastos diversos festejos populares	50.000,00 €
234.00.226.99	Juventud. Gastos de diverso funcionamiento actividades de juventud.	20.000,00 €
330.00.202.00	Administración General de la Cultura. Arrendamiento de Edificio y Otras Construcciones Local Los Blanquitos	8.000,00 €
313.00.226.99	Acciones Públicas Relativas a la salud. Gastos de diverso funcionamiento	3.000,00 €
334.00.622.00	Promoción y Difusión de la Cultura. Inversión Nueva Edificios y Otras Construcciones.- Centro Cultural Vicacaro.	31.457,29.-€
342.00.212.00	Instalaciones Deportivas. Reparación y mantenimiento de infraestructuras y otras instalaciones deportivas	20.000,00 €
341.00.226.02	Promoción del deporte. Gastos diversos Publicidad y Propaganda.	46.000,00 €
341.00.489.01	Promoción del deporte. Convenio de promoción de actividades	18.000,00 €



ILLUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

	deportivas en los Institutos del Municipio de Granadilla de Abona.	
341.00.227.06	Promoción del deporte: Estudios y Trabajos Técnicos realizados por otras empresas	15.000,00 €
432.00.226.99	Turismo. Gastos de diverso funcionamiento Turismo.	20.000,00 €
439.00.227.99	Agencia de Empleo y Desarrollo Local. Estudios y Trabajos Técnicos Realizados por otras empresa	5.800,00 €
439.00.203.00	Agencia de Empleo y Desarrollo Local. Arrendamientos de Maquinaria, instalaciones y utillajes	2.700,00 €
439.00.226.02	Agencia de Empleo y Desarrollo Local. Gastos diversos. Publicidad y Propaganda	6.500,00 €
453.00.619.16	Infraestructuras Carreteras. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Proyecto asfaltado Cruz de las Ánimas	17.528,90 €
491.00.226.02	Sociedad de la información. Gastos de diverso publicidad y propaganda	23.000,00 €
924.00.226.99	Participación Ciudadana. Gastos de diverso funcionamiento	8.000,00 €
931.00.311.00	Política Económica y Fiscal. Intereses Operaciones de Tesorería	40.000,00 €
	TOTAL	665.024,76 €

RESUMEN

Suplemento de Crédito (para financiar extrajudicial)	361.503,08.-€
Suplemento de crédito (para gastos inaplazables)	665.024,76.-€
TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 18/2011	1.026.527,84.-€

SEGUNDO.- El expediente se sujetará a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobación de los Presupuestos de la Entidad a que se refiere el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.- Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de 15 días en que se expondrá al público, no se hubiesen presentado reclamaciones; disponiendo el Pleno, en caso contrario, del plazo de un mes para resolverlas.

3º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 19/2011 POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADA CON NUEVOS INGRESOS.

Por el Secretario General se da cuenta del expediente de referencia, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Por la Intervención de Fondos, con fecha 11 de julio de 2.011, se emite informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, de carácter favorable.

2.- El Alcalde-Presidente, mediante Providencia de fecha 13 de julio de 2.011; manifiesta que ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se disponen de nuevos ingresos, atendiendo a la propuesta de distribución de créditos no utilizados del Fondo Canario de Financiación Municipal del año 2010, por la que le corresponde al Ayuntamiento de Granadilla de Abona la cantidad de UN MILLÓN CUATROCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTIÚN EUROS CON TRES CÉNTIMOS (1.403.521,03 €), y quedando acreditado que el resto de los ingresos previstos vienen efectuándose con normalidad, se hace preciso la concesión de un suplemento de crédito, disponiendo a la Intervención la emisión de informe sobre el procedimiento a seguir, y la iniciación de expediente de modificación presupuestaria por Suplemento de Crédito, con cargo a nuevos ingresos.

3.- Por el Alcalde-Presidente, con fecha 13 de julio de 2.011, se ha elaborado la oportuna Memoria Explicativa.

4.- Con fecha 13 de julio de 2.011, por el Interventor Accidental se informa favorablemente el expediente.

5.- Sometido a dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda por ésta en sesión celebrada el día 21 de julio de 2011, lo emite proponiendo al Ayuntamiento en Pleno su aprobación.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Única.- La Legislación aplicable viene determinada por los siguientes artículos:

- Los artículos 169, 170, 172 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Títulos VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Los artículos 3 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- Los artículos 4.1, 15 y 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.
- El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Tras las intervenciones que se recogen en acta, sometido el asunto a votación, resulta:

-Votos a favor: 13 (9 de los Concejales del Grupo Socialista y 4 de los Concejales del Grupo Popular).

- Abstenciones: 6 (5 de los Concejales del Grupo Coalición Canaria y 1 del Concejal de Asamblea Si Se Puede Por Tenerife, integrado en el Grupo Mixto).

Por ello el Ayuntamiento en Pleno

ACUERDA

PRIMERO. - Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria nº 19/2011 por Suplementos de Créditos con Nuevos Ingresos (distribución de los créditos no utilizados del Fondo Canario de Financiación Municipal), con el siguiente contenido:

Suplementos en aplicaciones presupuestarias de gastos

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
165.00.221.00	Alumbrado Público. Suministro de Energía Eléctrica	80.000.-€

231.00.480.00	Acción Social.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro.- Ayudas de Emergencia Social	225.000.-€
334.00.226.99	Promoción y Difusión de la Cultura. Gastos de Diverso Funcionamiento	120.000.- €
341.00.489.00	Promoción del deporte.- A Familias en Instituciones sin fines de lucro.- Subvenciones a Entidades Deportivas.	84.000.-€
342.00.221.00	Instalaciones Deportivas. Suministro de Energía Eléctrica	40.000.-€
920.00.222.00	Administración General. Suministros Servicios Telefónicos.	30.000.-€
920.00.223.00	Administración General.- Material, suministros y otros.- Transportes	40.000.-€
	TOTAL GASTOS	619.000.-€

Altas en partidas de ingresos

<u>Aplicación</u> <u>Presupuestaria</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
450.00	Transferencias Corrientes Participación Fondo Canario de Financiación Municipal	619.000.- €

SEGUNDO.- El expediente se sujetará a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobación de los Presupuestos de la Entidad a que se refiere el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.- Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de 15 días en que se expondrá al público, no se hubiesen presentado reclamaciones; disponiendo el Pleno, en caso contrario, del plazo de un mes para resolverlas.

4º.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA CON DELEGACIÓN ESPECIAL EN DEPORTES, PARA QUE SE ADOpte ACUERDO DE INCLUIR EN EL PRESUPUESTO DE 2.012, DIFERENTES CANTIDADES ECONÓMICAS A CLUBES DEPORTIVOS.

Por el Secretario General se da cuenta del respectivo expediente, en el que consta los siguientes



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

ANTECEDENTES

1.- Por el Concejal con Delegación Especial en Deportes D. Marcos José González Alonso, mediante escrito de fecha 14 de julio de 2.011, se manifiesta que con motivo de la Campaña de Promoción Deportiva y Fomento del Deporte en este Municipio en la temporada 2.011/12, para tener previstas las subvenciones a las diferentes Asociaciones, Clubes Deportivos, Deportistas y Eventos, propone que en el próximo Pleno, se adopte el acuerdo de incluir en el presupuesto del ejercicio del 2.012, las cantidades económica para los fines expuestos.

2.- Por el indicado Concejal con Delegación Especial en Deportes, con fecha 21 de julio de 2011, se realiza una enmienda de adición a la propuesta presentada con el objeto de que se incluya como beneficiaria a otra entidad deportiva.

3.- Sometido a dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda por ésta en sesión celebrada el día 21 de julio de 2011, lo emite proponiendo al Ayuntamiento en Pleno su aprobación.

Tras las intervenciones que se recogen en acta, el Ayuntamiento en Pleno por unanimidad

ACUERDA

Adoptar el compromiso expreso de consignar en el presupuesto del próximo ejercicio de 2012, las siguientes cantidades a favor de los clubes deportivos que se relacionan:

CLUB	EUROS
CLUB DEPORTIVO CHARCO DEL PINO	37.000,00
C.D. AGUABUEY-GRANADILLA	37.000,00
CLUB DE LUCHA POLLITO DE LA BARRIADA	35.000,00
U.D. MÉDANO	30.000,00
C.D. RAQUI SAN ISIDRO	30.000,00
C.B. GRANADA	25.000,00
CLUB DEPORTIVO CONQUISTADOR HERMANO PEDRO	6.000,00

5º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 4 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE GRANADILLA DE ABONA, RESPECTO A LAS ÁREAS DE ORDENACIÓN DE SUELO URBANO DE UNELCO Y DISA.

Por el Secretario General se da cuenta del respectivo expediente en el que constan los siguientes

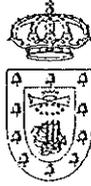
ANTECEDENTES

1º.- En cumplimiento de las previsiones establecidas en el Plan Territorial Parcial de la Plataforma logística del Sur y en el Decreto 74/2009, de 2 de junio (BOC nº 106 de 4-06-09) y previa obtención de la declaración de exclusión del procedimiento de evaluación ambiental por la COTMAC con fecha 30-07-2010, el Ayuntamiento en pleno, en sesión ordinaria celebrada con fecha 30-09-2010, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual nº 4 del Plan General de Ordenación, consistente en la creación de un Area de Ordenación de Suelo Urbano denominada UNELCO-DISA, con uso característico de infraestructura estratégica (energía) e industrial a desarrollarse mediante un Plan Especial y con las instrucciones y determinaciones recogidas en el documento incorporado al expediente.

2º.- El documento de modificación puntual, fue sometido a información pública, consulta de las administraciones públicas y entidades con competencias en la materia y audiencia de los interesados, por plazo de un mes, a cuyo efecto se practicaron las notificaciones precisas y se publicó el acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, B.O.P nº 221 del 16-11-2010 y periódico El Día de 6-11-2010.

3º.- En el trámite de información pública, consulta y audiencia, se recibieron informes de las siguientes administraciones:

1.- El Consejo Insular de Aguas, informó con fecha 30-12-2010, en sentido condicionado, sujeto a la resolución de nueve especificaciones relativas a aspectos competenciales de ese organismo y la observancia del Plan Hidrológico de Tenerife en lo relativo a la afección de cauce de barrancos, protección frente a avenidas, abastecimiento, saneamiento, afección de infraestructuras hidráulicas y compatibilidad con otros instrumentos de planeamiento, con el objeto de su inclusión en el documento de modificación puntual o, en su caso, en el plan especial que la desarrolle. A tales efectos, se le comunicó con fecha 31-03-2011, que el documento de modificación puntual se incluiría dichas condiciones.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

2.- La Consejería Delegada de Turismo y Planificación del Cabildo Insular, informó con fecha 17-12-2010, con carácter condicionado a que recogiera en la ficha de ordenación, que los usos característicos son las infraestructuras energéticas y el industrial vinculado al almacenamiento, producción y distribución de energía. A tales efectos, se le comunicó con fecha 31-03-2011, que el documento de modificación puntual incluiría dichas condiciones; por lo que se informó por dicho órgano con carácter favorable, mediante resolución de fecha 5-04-2011.

3.- La COTMAC con fecha 28-01-2011, informó favorablemente el documento, con los condicionantes establecidos por el Consejo Insular de Aguas y del Área de Turismo y Planificación, ambos del Cabildo Insular.

4.- La Dirección General de Aviación civil del Ministerio de Fomento, informó con fecha 22 de marzo de 2011, con carácter favorable, con las condiciones impuestas en el informe, en particular:

4.1.- Que con respecto a las afecciones acústicas, aún considerándose compatibles los usos de infraestructura estratégica (energía) e industrial, para el supuesto de la implantación de construcciones afectadas por la huella del ruido y de corresponder con usos compatibles con dicha afección, habrán de estar convenientemente insonorizadas para cumplir con los niveles de inmisión establecidos en el documento básico DB-HR protección frente al ruido del C.T.E. que establece unos niveles Leq de inmisión de ruido aéreo, no corriendo el titular del aeropuerto con los costes de insonorización y plantea además que convendría se hiciera constar, mediante anotación en el Registro de la Propiedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del RDL 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el T.R. de la Ley del Suelo y al R.D. 1093/1997, la afección sonora en los términos siguientes: *"Esta finca se encuentra en una zona sometida a un nivel de afección sonora producida por el sobrevuelo de aeronaves, procedentes de las maniobras de las aeronaves que operan en el Aeropuerto Tenerife Sur de hasta Leq noche=50dB (nivel sonoro continuo expresado en decibelios escala A, correspondiente a la misma cantidad de energía que el ruido real variable considerado, en un punto determinado, durante todo el periodo diurno o nocturno)"*

4.2.- Que con respecto a las servidumbres aeronáuticas, la modificación puntual deberá incorporar entre sus planos normativos, los planos de las Servidumbres Aeronáuticas del Aeropuerto Tenerife Sur y que las construcciones previstas no sobrepasen aquellas, las cuales habrán de quedar por debajo de dichas servidumbres, incluidas todos sus elementos (como antenas, pararrayos, chimeneas, equipos de aire acondicionado, cajas de ascensores, carteles, remates decorativos etc) incluidas las grúas de construcción y similares. Así mismo, plantea también que convendría se hiciera constar, mediante anotación en el Registro de la Propiedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del RDL 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el T.R. de la Ley del Suelo y al R.D. 1093/1997, la afección por servidumbre aeronáutica, en los términos siguientes: *"Esta finca se encuentra incluida en una zona de Servidumbres Aeronáuticas Legales correspondientes al Aeropuerto Tenerife Sur, encontrándose sometida a eventuales sobrevuelos de aeronaves a baja altura, como consecuencia de su proximidad a las instalaciones aeroportuarias y de su ubicación bajo las trayectorias de las maniobras de las aeronaves que operan en el referido Aeropuerto, por lo que la realización de edificaciones, instalaciones o plantaciones en la misma, no podrá superar en ningún caso las alturas resultantes de la aplicación de dichas servidumbres"*.

4.3.- Habrá de indicarse también que según el artículo 10 del Decreto 584/1972 de Servidumbres Aeronáuticas, las instalaciones previstas en la modificación puntual no emiten humos, polvo niebla o cualquier otro fenómeno en niveles que constituyan un riesgo para las aeronaves que operan en el Aeropuerto Tenerife Sur, incluidas las instalaciones que puedan suponer un refugio de aves en régimen de libertad. Por otro lado se deben tener en cuenta las posibles reflexiones de la luz solar en los tejados y cubiertas, así como fuentes de luz artificial que pudieran molestar a las tripulaciones de las aeronaves y poner en peligro la seguridad de las operaciones aeronáutica.

4.4.- Las instalaciones de aerogeneradores, debido a su gran altura, en la que habrá de incluirse la longitud de sus palas, se ha de asegurar que en ningún caso vulneren las servidumbres del Aeropuerto Tenerife Sur. Lo mismo se ha de aplicar para las líneas de transporte de energía eléctrica, infraestructura de telecomunicaciones, tales como antenas de telefonía y enlaces de microondas, y demás estructuras que por su funcionamiento precisen ser ubicadas en plataformas elevadas.

5.- La Dirección General de Sostenibilidad de La Costa y El Mar del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, informó con carácter favorable el documento con fecha 7-07-2010, ratificado posteriormente con fecha 28-03-2011.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

4º.- Consta en el expediente informe jurídico emitido por el Técnico de la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística, con fecha 1 de julio de 2011, con propuesta de resolución de carácter favorable.

5º.- Con fecha 7 de julio de 2011, por el Secretario General de la Corporación se señala la conformidad con el informe citado en el Antecedente 4º.

6º.- Por el Concejal Delegado de Urbanismo, con fecha 11 de julio de 2011, se formula propuesta al Ayuntamiento en Pleno en el sentido de que se apruebe provisionalmente la modificación puntual nº 4 del Plan General de Ordenación Urbana.

7º.- Sometido a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo por ésta en sesión celebrada el día 21 de julio de 2011, lo emite proponiendo al Ayuntamiento en Pleno que acuerde la aprobación provisional de la modificación puntual nº 4 del Plan General de Ordenación Urbana.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Se tiene en cuenta particularmente la siguiente legislación aplicable:

- Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.
- Decreto 55/2006, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias.
- Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo.
- Los artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Segunda.- En el informe jurídico citado en el Antecedente 4º se señalan las siguientes Consideraciones Jurídicas:

1.- Se dan por reproducidos los fundamentos señalados en el correlativo del acuerdo municipal de aprobación inicial, que justificaba

este expediente de modificación puntual del P.G.O. en cumplimiento del Decreto 74/2009, de 2 de junio y del Plan Territorial Parcial de la Plataforma logística del Sur. En su consecuencia, el documento de Modificación del plan que se ampara en los antecedentes expuestos, incorpora en su contenido, tanto la normativa que se ha aplicado transitoriamente como consecuencia de la suspensión acordada por el Gobierno de Canarias, como las condiciones establecidas por el Área de Turismo y Planificación y del Consejo Insular de Aguas, que también exige la COTMAC y de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento, sin que ello conlleve ningún tipo de modificación sustancial que implique una nueva información pública.

2.- La modificación puntual del plan se formula y tramita en el marco de la legislación urbanística y territorial aplicable. En concreto con arreglo a lo dispuesto en los artículos 32 y siguientes del D.L. 1/2000, de 8 de mayo, que aprueba el T.R. de las Leyes de Ordenación del Territorio y Espacios Naturales de Canarias, así como los reglamentos dictados para el desarrollo y aplicación de la misma, especialmente el Decreto 55/2006, de 9 de mayo, que aprueba el Reglamento de Procedimiento de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias, en lo que se refiere a las modificaciones de planeamiento. En este sentido, la Ley 6/2009, de 6 de mayo, de Medidas Urgentes en Materias de Ordenación Territorial para la Dinamización Sectorial y la Ordenación del Turismo, que modifica el D.L. en su artículo 9, ha cambiado la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 19/2003, de 14 de abril, que aprueba las Directrices de Ordenación General, declarando que serán igualmente admisibles, con las mismas condiciones de adecuación al marco normativo, las modificaciones y revisiones parciales del planeamiento general o insular, siempre que las nuevas determinaciones no supongan un cambio sustancial del modelo territorial, atribuyéndose la competencia de aprobación definitiva al titular de la consejería competente en materia de ordenación territorial, previo informe de la C.O.T.M.A.C., cuando tal competencia no esté legalmente atribuida a dicho órgano colegiado o al Gobierno de Canarias.

3.- Finalmente, con respecto al procedimiento a seguir, es de aplicación lo dispuesto en los artículo 78 y ss del Decreto 55/2.006, de 9 de mayo, como disposiciones de carácter específico, sin perjuicio de los trámites comunes de los artículos 28 y ss del mismo texto legal, que resulten de aplicación cuando se trata de modificaciones puntuales de planes generales de ordenación. En la fase municipal del procedimiento, corresponde al pleno la competencia para su conocimiento y aprobación, en aplicación de lo prevenido en el artículo 22.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local., acuerdo que para su adopción, requiere mayoría absoluta del número legal de miembros corporativos a tenor de lo establecido en el artículo 47.2.II, por tratarse de acuerdos en materia de planeamiento general.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

Tercera.- La competencia reside en el Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; precisándose para su aprobación el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con el artículo 47.2 II) de citado texto legal.

Tras las intervenciones que constan en acta, sometido el asunto a votación, resulta:

-Votos a favor: 18 (9 de los Concejales del Grupo Socialista, 4 de los Concejales del Grupo Popular y 5 de los Concejales del Grupo Coalición Canaria).

- Abstenciones: 1 (del Concejal de Asamblea Si Se Puede Por Tenerife, integrado en el Grupo Mixto).

Por ello el Ayuntamiento en Pleno, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación puntual nº 4 del Plan General de Ordenación Urbana, promovida por el Ayuntamiento en cumplimiento del Plan Territorial de la Plataforma Logística del Sur y consistente en la creación de un Área de Ordenación de Suelo Urbano denominada UNELCO-DISA, con uso característico de infraestructuras energéticas y el industrial vinculado al almacenamiento, producción y distribución de energía, a desarrollarse mediante un Plan Especial y con las instrucciones y determinaciones recogidas en el documento incorporado al expediente, como consecuencia del cumplimiento de las condiciones establecidas por las Administraciones y Entidades con competencias por razón de la materia y del territorio.

SEGUNDO.- En garantías de autenticidad e integridad, el expediente y el documento de modificación puntual con sus planos estarán diligenciado por el Secretario o funcionario habilitado que expresará el órgano que aprobó el documento y la fecha del mismo y con el índice indicativo del número e identificación de los textos escritos y gráficos que se aprueban con carácter provisional.

TERCERO.- Remitir el documento al Gobierno de Canarias, para que previos los trámites pertinentes, proceda a su aprobación definitiva.

6º.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN EL CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE.

Por el Secretario General se da cuenta del respectivo expediente en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Por el Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Jaime González Cejas, con fecha 14 de julio de 2011, se presenta propuesta en relación con la necesidad de nombrar representantes de la Corporación en el Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife, cuyo texto dice:

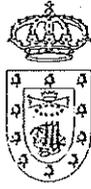
"Tras las elecciones municipales del pasado día 22 de mayo de 2011, y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 11 de junio de 2011, es necesario proceder al nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados, que sean competencia del Pleno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias y 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

Por todo ello, se propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- *Nombrar representantes de la Corporación en el Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife, a los miembros de la corporación siguientes:*

*Titular: D^a GUACIMARA GONZÁLEZ GONZALEZ
Suplente: D^a. MARÍA SOLEDAD DÍAZ MELIÁN.*



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

SEGUNDO.- *Notifíquese este acuerdo a las interesadas y expídanse las certificaciones procedentes para debida constancia en la entidad de referencia".*

2.- Sometido al preceptivo dictamen de la Comisión Informativa de Relaciones Institucionales, por ésta en sesión celebrada el día 21 de julio de 2011, lo emite proponiendo al Ayuntamiento en Pleno aceptar dicha propuesta.

Tras intervenciones que constan en acta, sometido el asunto a votación, resulta:

-Votos a favor: 14 (9 de los Concejales del Grupo Socialista, 4 de los Concejales del Grupo Popular y 1 del Concejal de Asamblea Si Se Puede Por Tenerife, integrado en el Grupo Mixto).

- Votos en contra: 5 (de los Concejales del Grupo Coalición Canaria).

Por ello el Ayuntamiento en Pleno

ACUERDA

Aceptar la propuesta presentada por la Alcaldía-Presidencia antes transcrita.

7º.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE DESIGNACIÓN DE INSTRUCTOR EN EL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE LA MENCIÓN LABORAL A D^a. TERESA GUERRA CABRERA.

Por el Secretario General se da cuenta del respectivo expediente en el que consta los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Por el Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Jaime González Cejas, con fecha 15 de julio de 2011, se presenta propuesta en relación con la necesidad de nombrar instructor para la tramitación del expediente

de concesión de la Mención Laboral a D^a M^a Teresa Guerra Cabrera, cuyo texto dice:

"Visto que mediante Acuerdo del Ayuntamiento en Pleno de fecha 5 de mayo de 2011, se resolvió iniciar expediente de concesión de la Mención Laboral a D^a María Teresa Guerra Cabrera y designar como instructor del mismo al Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, D. José Domingo Regalado González.

Visto que con esta fecha no se ha resuelto el expediente de honores y distinciones, y que se precisa dar continuidad al mismo.

Considerando que el artículo 42.d) del Reglamento Especial de Honores, Distinciones y Ceremonial de este Ayuntamiento establece que mediante acuerdo plenario se designará de entre los concejales un instructor que se ocupará de la tramitación del expediente.

Visto que mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 15 de junio de 2011, se delegó el Área de Relaciones Institucionales en el Concejal D. Oscar David Delgado Melo, y con delegación especial en el Concejal D. Nicolás Jesús Jorge Hernández. Y que dentro del ámbito competencial de la citada Área se encuentra la materia de Honores y Distinciones.

Por lo expuesto, realizo al Ayuntamiento en Pleno, la siguiente

PROPUESTA

ÚNICO.- *Designar al Concejal con delegación especial en Relaciones Institucionales D. Nicolás Jesús Jorge Hernández como nuevo Instructor del expediente de concesión de la Mención Laboral a D^a María Teresa Guerra Cabrera; iniciado mediante Acuerdo del Pleno de fecha 5 de mayo de 2011."*

2.- *Sometido al preceptivo dictamen de la Comisión Informativa de Relaciones Institucionales, por ésta en sesión celebrada el día 21 de julio de 2011, lo emite proponiendo al Ayuntamiento en Pleno aceptar dicha propuesta.*

Tras las intervenciones que se recogen en acta, el Ayuntamiento en Pleno por unanimidad

ACUERDA

Aceptar la propuesta presentada por la Alcaldía-Presidencia, antes transcrita.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

8º.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE LA INSIGNIA AL MÉRITO FUNCIONARIAL CON LA CATEGORÍA DE ORO A D. BLAS BATISTA FUMERO.

Por el Secretario General se da cuenta del respectivo expediente en el que consta los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Por el Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Jaime González Cejas, con fecha 15 de julio de 2011, se presenta propuesta en relación con el inicio del expediente para la concesión de la Insignia al Mérito Funcionarial, con la categoría de Oro a D. Blas Batista Fumero, cuyo texto dice:

"Visto que el próximo día 16 de agosto de 2011 se jubila en su condición de funcionario de carrera, D. Blas Batista Fumero, el cual tomó posesión como Auxiliar Administrativo contratado el día 18 de mayo de 1971, como Auxiliar Administrativo funcionario de carrera el día 1 de diciembre de 1978, y como Administrativo funcionario de carrera el 1 de enero de 1989, habiendo estado 40 años y casi 3 meses al servicio de esta Administración, en su mayor parte desempeñado con carácter accidental la Tesorería del Ayuntamiento.

Visto que el artículo 39 del Reglamento Especial de Honores, Distinciones y Ceremonial de este Ayuntamiento establece que corresponde la Insignia al Mérito Funcionarial, con la Categoría de Oro, a aquellos funcionarios que cuenten con 35 años de servicios efectivos, en cualquiera de las áreas municipales, previo acuerdo de inicio del expediente por parte del Pleno, en el que se designará a un instructor del mismo de entre los Concejales.

Por lo expuesto, realizo al Ayuntamiento en Pleno, la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO.- *Iniciar expediente de concesión de la Insignia al Mérito Funcionarial, con la Categoría de Oro, a D. Blas Batista Fumero,*

reconociendo de forma especial sus cualidades excepcionales, así como su dedicación y entrega a las labores y tareas encomendadas.

SEGUNDO.- *Designar al Concejal con delegación especial de Relaciones Institucionales, D. Nicolás Jesús Jorge Hernández, como Instructor del Expediente”.*

2.- Sometido al preceptivo dictamen de la Comisión Informativa de Relaciones Institucionales, por ésta en sesión celebrada el día 21 de julio de 2011, lo emite proponiendo al Ayuntamiento en Pleno aceptar dicha propuesta.

El Ayuntamiento en Pleno por unanimidad

ACUERDA

Aceptar la propuesta presentada por la Alcaldía-Presidencia, antes transcrita.

9.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA CON DELEGACIÓN ESPECIAL EN EL ÁREA DE INTEGRACIÓN SOCIAL, EN RELACIÓN CON LA CREACIÓN DEL “FORO MUNICIPAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE GRANADILLA DE ABONA (FORUMInteGra)”.

Por el Secretario General se da cuenta del respectivo expediente en el que consta los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Por el Sr. Concejal con Delegación Especial en el Área de Integración Social, D. Jacob Donate González, de fecha 14 de julio de 2011, se presenta propuesta con el siguiente contenido:

“JACOB DONATE GONZÁLEZ, Concejal Delegado del Área de Integración Social y componente de la Comisión Informativa del Área Social, Integración Social, Igualdad y Salud del Iltre. Ayuntamiento de Granadilla de Abona, en virtud de la facultad que las vigentes leyes le confieren, e invocando al articulado de aplicación, AL PLENO, presenta la siguiente;

MOCIÓN

Creación del “Foro Municipal de Integración Social de Granadilla de Abona” (FÓRUMInteGra), ampliando los servicios de atención al



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

vecino y cambiando la denominación actual de "Observatorio Municipal de Inmigración y Centro de Atención Social al inmigrante" (OMIGRA)

JUSTIFICACIÓN

La intensificación de la afluencia de población extranjera al archipiélago de Canarias en la etapa reciente, junto al riesgo de exclusión social del colectivo inmigrante que la protagoniza, se ha convertido en una cuestión de imprescindible atención dada su multidimensionalidad y el alcance de las repercusiones que puede provocar la inexistencia de una respuesta integral en el ámbito local, que aspire a promover la integración social de los colectivos de población de nueva residencia, optimizando sus potencialidades, aprovechando sus vertientes más positivas y corrigiendo sus efectos menos deseados.

En cuanto a parámetros de dinámica geodemográfica, económica y territorial, Granadilla de Abona pertenece al grupo de municipios del Sur de Tenerife que se caracterizan por registrar elevados índices de multiculturalidad y diversidad nacional, alto porcentaje de extranjería en el conjunto de sus poblaciones, movimientos de población de notable entidad, especialmente en cuanto al crecimiento de población, destacada producción económica y crecimiento urbano. Algunos núcleos de población han duplicado su población total en no muchos años, concentrándose la intensidad de crecimiento especialmente en el último decenio.

En la última década, Granadilla de Abona duplica la presencia de población de origen extranjero, que ha experimentado un crecimiento nada más y nada menos que del 833 %, y ha supuesto casi dos tercios del aumento poblacional. Actualmente el 33,48% de la población granadillera, más de una tercera parte, es de origen extranjero.

Se pone de manifiesto una dinámica que presenta estos valores tiene múltiples repercusiones en otros planos de la realidad, desde el desarrollo económico, hasta las oportunidades laborales, el ámbito educativo, el crecimiento urbanístico, oferta y demanda de distintos y múltiples tipos de servicios, relaciones vecinales o aspectos sociales.

Se ha diseñado FÓRUMinteGra como un servicio interdisciplinario de promoción de la integración social y de la convivencia del conjunto de la población, prestando especial al colectivo inmigrante, sin dejar de

prestar los servicios ya encomendados de gestión social y apoyo jurídico, complementando la actuación de los Servicios Sociales Generales. Así mismo servirá de apoyo transversal al Área de Participación Ciudadana, trabajando de forma conjunta con el tejido asociativo.

El cambio que ofrece FÓRUMinteGra frente a OMIGRA radica en la potenciación de la participación ciudadana y de los colectivos vecinales. Otro aspecto que motiva este cambio es dejar de llevar a cabo políticas de discriminación positiva y lenguajes excluyentes a la "persona inmigrante", por políticas integradoras con los nuevos residentes mediante la participación de todos los agentes y actores sociales.

Su finalidad es estructurar y desarrollar una respuesta institucional local fundamentada en las propias aportaciones de los colectivos en cuanto a la gestión y atención a este fenómeno de establecimiento de nuevos habitantes de origen extranjero en los últimos años y a la diversidad sociocultural resultante. Planteando actuaciones específicas en materia de intervención social, promoción de la convivencia, la capacitación sociolaboral, la interculturalidad, la sensibilización, la relación vecinal en un entorno comunitario multicultural, la gestión de la diversidad sociocultural, generación de espacios de encuentro, conocimiento, intercambio y reflexión, que se planifica y se desarrolla desde la Concejalía de Integración Social".

En atención a lo expuesto, propongo al Ayuntamiento en Pleno la adopción del siguiente

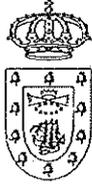
ACUERDO:

Primero.- Aprobar la creación de FÓRUMinteGra, ampliando los servicios de OMIGRA y sustituyendo su actual denominación.

Segundo.- Que dentro de los servicios básicos de información y tramitación de expedientes en materia de extranjería, FÓRUMinteGra se apoye en las Áreas de Participación Ciudadana y Cultura, nutriéndose mutuamente de las actividades, trabajando de forma transversal con dichas áreas para el fomento del asociacionismo.

Tercero. Ampliar el servicio a personas que desean migrar, no únicamente a las inmigrantes como se ha realizado hasta ahora.

Cuarto.- Rechazar las acciones de discriminación positiva hacia las personas inmigrantes si no se complementan con la participación local nativa, es decir, potenciar la integración social integra".



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

2.- Sometido al preceptivo dictamen de la Comisión Informativa de Área Social, por ésta en sesión celebrada el día 20 de julio de 2011, lo emite proponiendo al Ayuntamiento en Pleno aceptar dicha propuesta.

Tras las intervenciones que se recogen en acta, el Ayuntamiento en Pleno por unanimidad

ACUERDA

Aceptar la moción presentada por el Sr. Concejal con Delegación Especial en el Área de Integración Social, antes transcrita”.

Esta certificación se expide, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, antes de ser aprobada el acta que contiene el acuerdo certificado y a reserva de los términos que resulte de la aprobación de la misma, todo esto en aplicación de lo dispuesto en los artículos 145 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias y 206 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Granadilla de Abona, a veintiocho de julio de dos mil once.



Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Francisco Jaime González Cejas.

